ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013, según el cual cuando la Entidad contrate bajo la modalidad de contratación directa, debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No. 418 del 28 de febrero de 2014, se expide el presente acto en los siguientes términos:

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

De conformidad con el Decreto N° 262 de 2004, al DANE le asiste la obligación legal de garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estratégica, mediante el desarrollo de múltiples investigaciones y encuestas, en cumplimiento de su misión cual es producir y difundir información estadística estratégica para la toma de decisiones en el desarrollo económico y social del país, a partir de su liderazgo técnico ejerciendo la regulación del Sistema Estadístico Nacional, requiriendo para ello, la contratación de personal, bienes y servicios; procesos que se encuentran a cargo de cada Dirección Territorial conforme a las delegaciones legales conferidas, particularmente para la Territorial Centro Oriental conforme a la delegación especial conferida mediante Resolución N° 418 del año 2014 expedida por el Director del DANE.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta el crecimiento institucional que se ha presentado, producto de los nuevos compromisos adquiridos por la Entidad a partir de decisiones gubernamentales, como apoyo al desarrollo económico, social y político del país con el suministro oportuno de información, como consecuencia de lo anterior se hace necesario contratar de un espacio físico del inmueble donde funcione las oficinas de Arauca.

2. **CAUSAL QUE SE INVOCA:** La modalidad de selección es por contratación directa, de conformidad con el Literal del Numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.11 Decreto 1082 de 2015.

3. **OBJETO A CONTRATAR:** El ARRENDADOR entrega en calidad de arrendamiento al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE, El inmueble comercial ubicado en la carrera 16 No. 22 – 37 Barrio Cordoba, de la ciudad de Arauca, para el uso de la Subsede Arauca de la Territorial Centro Oriental del DANE.

4. **PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:** Para amparar el presente contrato el DANE o FONDANE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14719 de fecha 25 del mes de enero de 2.019 por valor total de **$16.583.600.00 M/cte,** incluido IVA.

5. **CONDICIONES QUE SE EXIGEN AL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución, así mismo serán a cargo del contratista: **1)** Entregar al ARRENDATARIO el inmueble objeto del arrendamiento en la fecha convenida, en buen estado de servicio, seguridad, sanidad y poner a

su disposición los servicios, cosas, o usos conexos que sean necesarios sin ningún costo para el ARRENDATARIO. **2)** Mantener en los inmuebles los servicios, las cosas, y los usos conexos, en buen estado de funcionamiento, para el fin convenido en el presente contrato. **3)** Mantener en buen estado de servicio el inmueble arrendado, realizando todas las reparaciones necesarias, excepto las locativas, pero si estas últimas provienen de fuerza mayor, caso fortuito, mala calidad de la cosa arrendada o por deterioro causado por el tiempo, estas serán a cargo del arrendador. **4)** Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y demás obligaciones tributarias. **5)** Garantizar el libre disfrute del inmueble de acuerdo al objeto para el que será contratado y realizar las acciones y gestiones necesarias en caso de sobrevenir algún tipo de perturbación o afectación. **6)** Entregar al ARRENDATARIO, el inmueble objeto del presente contrato en el término pactado por las partes. **7)** A liberar al ARRENDATARIO - DANE de toda perturbación, embargo en el goce y uso pacífico del inmueble.

6. **CONSULTA DE DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:** Los estudios previos y documentos correspondientes al proceso de contratación se pueden consultar en la Av. Quebrada Seca No. 30 – 12 piso 4 área administrativa y en la página web www.contratos.gov.co

Dado en Bucaramanga a los veintiocho (28) días de enero del 2019.

JOSE VICENTE LOPEZ GARCIA
DIRECTOR TERRITORAL